

RESOLUCION No. IG-RL-82- 0848

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, Según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por la Señora Superintendente de Compañias, en sus Resoluciones N°s. ADM-82050 y ADM-82088 - del 15 de Abril y 19 de Mayo de 1982;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 4 de Mayo de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 10º del Cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INTEQUIN, INTERNACIONAL DE EQUIPOS INDUSTRIALES C. LTDA.";

Que el señor Jorge Castro Ampuero debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del Abg. Fulton Arauz, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-304 del 3 de Junio de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INTEQUIN, INTERNACIONAL DE EQUIPOS INDUSTRIALES C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL - SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una; con la siguiente modificación a su Estatuto: Suprimir el literal h) del Art. 19º .

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 4 de Mayo de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

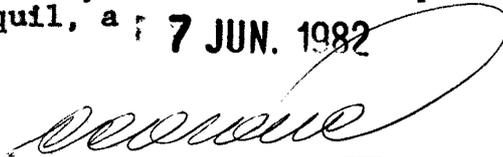
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 10º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de Mayo de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de su cumplimiento.



....
REF: Res. IG-RL-82- 0848
CIA: "INTEQUIN, INTERNACIONAL DE EQUIPOS INDUSTRIALES
C. LTDA."

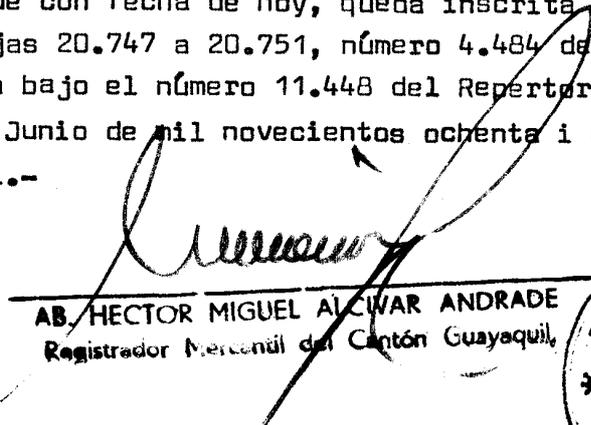
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a : 7 JUN. 1982


DR. CESAR CORONEL JONES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

RMA-mmcc.
FBJ-DL.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 20.747 a 20.751, número 4.484 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.448 del Repertorio.- Guayaquil, - dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

